



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

##### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

*INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico con protección agroforestal para guardo de aperos y granja familiar en las parcelas 51, 52 y 59 del polígono 6, barrio de Alamedilla del Berrocal, en el término municipal de Ávila. Expte.: LOMA 2020/070.*

David Jiménez Díaz, solicita licencia de obra mayor para guardo de aperos y granja familiar en polígono 6, parcelas 51, 52 y 59 del barrio de la Alamedilla del Berrocal en Ávila. Expediente LOMA 2020/070, por lo que, de acuerdo con los artículos 25 y 99 LUCyL y Art. 307 del RUCYL, se somete a información pública con los requisitos del Art. 432 de RUCYL.

- 1.º– *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de Ávila.
- 2.º– *Fecha del Acuerdo:* 11 de enero de 2020.
- 3.º– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Expediente LOMA 2020/070. Licencia de obra mayor para guardo de aperos y granja familiar. Pol. 6, Parc. 51, 52 y 59. Alamedilla del Berrocal. Ávila. Parcela 51 Rfa. Catastral 05900A006000510000HM, Parcela 52 Rfa. Catastral 05900A006000520000HO, Parcela 59 Rfa. Catastral 05900A006000590000HE.
- 4.º– *Ámbito de aplicación, indicando también municipio y provincia:* Ávila, Ávila.
- 5.º– *Identidad del promotor:* David Jiménez Díaz.
- 6.º– *Duración del período de información pública, y momento a partir del cual deba considerarse iniciado:* 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.C. y L. y en el Diario de Ávila (contando desde la fecha del último de los anuncios que se publique).
- 7.º– *Lugar, horarios y página Web dispuestos para la consulta del expediente:* Oficina Técnica, ubicada en la Plaza del Mercado Chico n.º 7, 2.º planta, de 9 a 14 horas, y en la página Web municipal, [www.avila.es](http://www.avila.es)



8.º– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones:* Las alegaciones podrán presentarse en el Registro Municipal, ya sea presencialmente, de 9 a 14 horas, o a través de la sede electrónica «sede.avila.es», o por cualquiera de los medios previstos en el Art. 16.4 de la L. 39/2015 de LPACAP.

Ávila, 11 de enero de 2021.

*El Alcalde,*

Fdo.: JESÚS MANUEL SÁNCHEZ CABRERA